

APRUEBA MESA INTERSECTORIAL DE PROMOCION DE LA  
SALUD.

HUEPIL, AGOSTO 10 DE 2015.-

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Acta Mesa Intersectorial de Promoción de la Salud, realizada con fecha 31/07/2015.

**DECRETO N° 1986 \_\_\_/**

1.-APRUEBASE Acta mesa Intersectorial de Promoción de la Salud, realizada el día 31 de Julio de 2015 en Dependencias de la Oficina Omil de Nuestra Municipalidad, donde se realiza constitución ante la presencia de 23 personas; con la finalidad de Contribuir al desarrollo de los estilos de vida saludable en los habitantes de la Comuna de Tucapel, Fomentar la creación de políticas públicas locales saludables, Lograr el diseño y ejecución de un Plan Comunal de Promoción de la Salud con el aporte de todos los actores involucrados en el desarrollo Comunal (Departamentos Municipales, Instituciones locales, Organizaciones de la sociedad civil).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución:  
Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldía  
Of. Depto. Salud  
JAFA/GPL/FSF/baa.

